Ciudad de México a seis de septiembre de dos mil veintitrés.

Síntesis Ciudadana

Expediente:
INFOCDMX/RR.IP.5005/2023

Sujeto Obligado:
Sistema de Aguas de la Ciudad de México

Recurso de revisión en materia de acceso a la información pública

¿Qué solicitó la parte recurrente?

Diversa información relacionada con la reestructuración orgánica en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

¿Por qué se inconformó?

Por la entrega de información incompleta, que no corresponde con lo solicitado, la puesta a disposición en una modalidad distinta y la entrega de información en un formato incomprensible.

¿Qué resolvió el Pleno?

SOBRESEER en el recurso de revisión por quedar sin materia y SOBRESEER lo relativo al requerimiento novedoso.

Ponencia del Comisionado Ciudadano Julio César Bonilla Gutiérrez

Palabras clave:

Dictamen, Reestructuración Orgánica, Estado, Titulares, Funciones, Perfiles, Experiencia, Trayectoria, Presupuesto, Licitaciones.

ÍNDICE

GLOSARIO	2
I. ANTECEDENTES	3
II. CONSIDERANDOS	12
1. Competencia	12
2. Requisitos de Procedencia	12
3. Causales de Improcedencia	14
III. RESUELVE	40

GLOSARIO

Constitución de la Ciudad	Constitución Política de la Ciudad de México
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Instituto de Transparencia u Órgano Garante	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Instituto Nacional o INAI	Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
Ley de Transparencia	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Sujeto Obligado o SACMEX	Sistema de Aguas de la Ciudad de México

RECURSO DE REVISIÓN EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE:
INFOCDMX/RR.IP.5005/2023

SUJETO OBLIGADO:
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIONADO PONENTE:
JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ[1]

Ciudad de México, a seis de septiembre de dos mil veintitrés.

VISTO el estado que guarda el expediente **INFOCDMX/RR.IP.5005/2023**, interpuesto en contra del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, se formula resolución en el sentido de **SOBRESEER** lo relativo al requerimiento novedoso y **SOBRESEER** en el recurso de revisión por quedar sin materia y la respuesta emitida por el Sujeto Obligado, con base en lo siguiente:

I. A N T E C E D E N T E S

1. El seis de julio dos mil veintitrés, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, la parte recurrente presentó solicitud de acceso a la información a la que correspondió el número de folio 090173523001018, a través de la cual solicitó lo siguiente:

> *"Por medio del presente, se solicita conocer el dictamen con número de folio: ODSEDEMA-SACMEX-04/160523, del cual se desprende el fallo de la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procesos Organizacionales (adscrita a la Secretaría*

[1] Con la colaboración de Karla Correa Torres.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

de Finanzas de la Ciudad de México), para la reestructuración orgánica en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX). Aunado y en consecuencia, se solicita dar a conocer el estado que guardan las nuevas oficinas (modificadas en dictamen arriba mencionado), respecto a sus titulares, funciones (de acuerdo al reglamento interno de la institución), perfiles de dichos puestos (con base en lo establecido por la Dirección General de Capital Humano del SACMEX y Administración Pública de la CDMX), experiencia y trayectoria profesional que pudieran acreditar a dichos servidores como APTOS para sus respectivos puestos; así como su porcentaje del presupuesto institucional aprobado para dichas áreas (correspondientes a los rubros: recursos humanos adscritos (nóminas y prestaciones de nóminas), recursos materiales aplicables, número y estado que guardan las posibles licitaciones a su cargo y su respectivo desglose MENSUAL del ejercicio presupuestal en las actividades desempeñadas en el transcurso del año. Lo anterior, especificando a los puestos correspondientes de la Dirección General de Agua Potable, Dirección de Potabilización, Subdirección de Proyectos de Potabilización y Subdirección de Operación de Plantas Potabilizadoras (incluyendo a sus respectivas Jefaturas de Unidad Departamental).” (Sic)

2. El veintiséis de julio de dos mil veintitrés, el Sujeto Obligado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, notificó la siguiente respuesta:

A. La Dirección de Finanzas, hizo del conocimiento lo siguiente:

“…
En apego a la normatividad enunciada y con la finalidad de coadyuvar en la integración del requerimientos, se toma como base el capítulo 1000 del presupuesto aprobado por la Secretaría de Finanzas de la CDMX y con la colaboración del área de capital humano para la determinación del monto correspondiente al Personal de Estructura de la Dirección General de Agua Potable, antes y después de la reestructuración orgánica en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, se tiene los siguientes datos:

Presupuesto aprobado	Año 2023	
Capítulo 1000	3,491,369,244.00	
Concepto	Anterior	Actual
Importe	57,912,778.01	53,693,263.26
Porcentaje	1.66%	1.54%

…” (Sic)

Calle de La Morena No. 865, Local 1, “Plaza de la Transparencia”, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

B. La Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, hizo del conocimiento lo siguiente:

"…
Acorde con el contenido de la solicitud, con respecto a 'recursos materiales aplicables, número y estado que guardan las posibles licitaciones a su cargo', me permito informar que una de las funciones entre otras de la Dirección a mi cargo es: Instruir que los procedimientos, la adquisición de bienes y la contratación de prestación de servicios requeridos por las unidades administrativas y operativas, se lleven a cabo bajo las disposiciones jurídicas aplicables en la materia, así como controlar los recursos materiales en forma permanente, además de la correcta administración de documentos generados para su debido resguardo y garantía de su conservación.
…" (Sic)

C. La Dirección de Administración de Capital Humano, hizo del conocimiento lo siguiente:

"…
En razón de lo expuesto, con fundamento en los artículos 16 fracción II, 27 fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7 0 fracción II, inciso L) del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, al respecto acorde con el ámbito de mis atribuciones y referente a la solicitud de información; en lo que corresponde a:

Se solicita conocer el Dictamen con número ODSEMA-SACMEX04/160523:

La Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales. determina procedente emitir el Dictamen de estructura Orgánica OD-SEDEMA-SACMEX-04/160523, con fecha de vigencia a partir del 16 de mayo de 2023, con oficio número SAF/DGAPYDA/DEDYPO/0473/2023, de fecha 17 de mayo de 2023. Mismo que podrá consultar en la plataforma de Google Drive con el siguiente acceso.

https://drive.google.com/file/d/1BuddU_rrvDIeIM5pU0Fo0gd0cViY3Ryd/view?usp=sharing

Aunado y en consecuencia, se solicita dar a conocer el estado que guardan las nuevas oficinas (modificadas en dictamen arriba mencionado), respecto a sus

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

titulares, funciones (de acuerdo al reglamento interno de la institución), perfiles de dichos puestos (con base en lo establecido por la Dirección General de Capital Humano del SACMEX y Administración Pública de la CDMX), experiencia y trayectoria profesional que pudieran acreditar a dichos servidores como aptos para sus respectivos puestos:

De conformidad al Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, vigente. Mismo que podrá consultarlo en el siguiente link:

http://www3.contraloriadf.gob.mx/prontuario/index.php/normativas/Template/v_normas/74

Para mayor referencia continuación se hace mención a lo descrito en este:

Artículo 307.- La Dirección General de Agua Potable, tiene las siguientes atribuciones:
I. Establecer y dirigir los programas y actividades relativas a los procesos de producción, captación, potabilización, conducción y distribución del agua potable;
II. Ejecutar los programas operativos, presupuestación, contratación y ejecución de obras y mantenimiento de la infraestructura de agua potable;
III. Planear y dirigir el funcionamiento de los sistemas de distribución de agua potable;
IV. Elaborar conjuntamente con la Dirección General de Planeación de los Servicios Hidráulicos, las políticas y acciones relativas al monitoreo y control de la calidad del agua potable y agua tratada, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes;
V. Se deroga.
VI. Se deroga.
VII. Establecer las políticas y acciones para la elaboración y cumplimiento de los programas de mantenimiento preventivo y correctivo a instalaciones civiles, equipos mecánicos, electromecánicos y electrónicos, así como del parque vehicular y maquinaria pesada del Sistema de Aguas de la Ciudad de México;
VIII. Llevar a cabo los procesos de contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma con cargo total a los recursos del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, así como las obras financiadas total o parcialmente con fondos federales;
IX. Establecer y dirigir las políticas y acciones para la atención de fallas en los sistemas de agua potable;
X. Se deroga.
XI. Conciliar la medición para la facturación del agua en bloque, que la Comisión Nacional del Agua entrega al Gobierno de la Ciudad de México;
XII. Realizar los procedimientos de revisión y autorización de ajustes de costos, de precios unitarios y precios unitarios extraordinarios, así como volumetría adicional, de conformidad con las disposiciones legales y términos contractuales;
XIII. Formalizar los mecanismos de coordinación con las Alcaldías, para la prestación de los servicios hidráulicos;

XIV. Suscribir los contratos, convenios y demás actos jurídicos y administrativos dentro del ámbito de su competencia, así como los documentos necesarios para rescindirlos, suspenderlos y/o terminarlos con apego a la normativa aplicable;
XV. Substanciar y resolver los procedimientos de rescisión administrativa de los contratos de su competencia, previa opinión de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos al respecto;
XVI. Expedir y certificar copias de los documentos que obren en sus archivos; y
XVII. Las demás que le confieran las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

Escolaridad:
Ingeniería en Geología, Instituto Politécnico Nacional

Experiencia Laboral:

1980 - 1984 Laboratorista en el área de física y de capacitación para el trabajo. Colegio de Bachilleres

Nov 2018 - Ene 2019 Apoyo en el levantamiento de la infraestructura primaria y segundaria de agua potable en las alcaldías Tlalpan, Benito Juárez, Coyoacán, Álvaro Obregón e Iztapalapa. Gómez y Guevara Ingeniería y Arquitectura, S.A de C.V.

Abr 2019 - Dic 2021 Subdirector de mantenimiento y equipo electromecánico en sistemas de potabilización y calidad del agua. Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

En lo referente a las funciones:

Titular Ing. Rene Calderón García
Dirección General de Agua Potable
Escolaridad:
Ingeniería en Geología, Instituto Politécnico Nacional
Trayectoria y experiencia profesional
1980 - 1984 Laboratorista en el área de física y de capacitación para el trabajo. Colegio de Bachilleres
Nov 2018 - Ene 2019 Apoyo en el levantamiento de la infraestructura primaria y segundaria de agua potable en las alcaldías Tlalpan, Benito Juárez, Coyoacán, Álvaro Obregón e Iztapalapa. Gómez y Guevara Ingeniería y Arquitectura, S.A de C.V.
Abr 2019 - Dic 2021 Subdirector de mantenimiento y equipo electromecánico en sistemas de potabilización y calidad del agua. Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Titular Mtra. Ana Karina Muñoz Gutiérrez
Dirección de Potabilización,
Trayectoria y experiencia profesional
Ene 2019 - Sep 2021 Enlace de Elaboración de Contratos y Convenios de Obra Pública. Sistema de Aguas de la Ciudad de México. Ago 2018 -
Ene 2019 Enlace de Seguimiento a la Imagen Institucional. Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Escolaridad:
Universidad Autónoma Metropolitana, Maestría Ciencias e Ingeniería de Materiales.

Titular Rubén Arriaga Quiroz
Subdirección de Proyectos de Potabilización
Derivado de la reestructura orgánica del Sistema de Aguas de la Ciudad de México a partir del pasado 16 de mayo de 2023, se están realizando las actualizaciones correspondientes conforme lo establece el "...Artículo 116. La información pública de oficio deberá actualizarse por lo menos cada tres meses. La publicación de la información deberá indicar el área del sujeto obligado responsable de generarla, así como la fecha de su última actualización..." de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Titular Uriel Cid Reyes
Subdirección de Operación de Plantas Potabilizadoras
Trayectoria y experiencia profesional
8 de marzo de 2011 - 24 de febrero de 2023 Asesor de proyectos de tratamiento de aguas residuales y potabilización, Sistemas Integrales de Tratamiento de Agua (SITRAgua)
06 de febrero de 2017 - 24 de febrero de 2023 Profesor Horas Clase CB-Colegio de Bachilleres
Escolaridad:
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, Maestría en Biotecnología

Titular Ing. Ricardo Ayala González
J. U. D. de Potabilización
Trayectoria y experiencia profesional
Feb 1995 - Feb 2005 Jefatura de Unidad Departamental de Potabilización y Desinfección "B", Sistema de Aguas de la Ciudad de México
Oct 1994 - Ene 1995 Jefatura de Oficina de Desinfección Paso del Conejo, Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica
Mar 1991 - Sep 1994 Jefatura de la Oficina de Suministro de Agua Residual Tratada y Distribución de Hipoclorito de Sodio, Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica
Escolaridad:
Ingeniero Metalúrgico, realizó sus estudios profesionales en la E. S. I.Q. I. E. del Instituto Politécnico Nacional (IPN).

Titular QBP. J. Jesús Manzo Canela
J. U. D. de Desinfección -
Trayectoria y experiencia profesional
En la extinta Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica, se desempeñó en diversos cargos, tales como Responsable del Área Bacteriológica y Coordinador de los Laboratorios de 4 Plantas Potabilizadoras (Agrícola Oriental, Río Magdalena, Santa Cruz Meyehualco y Santa Catarina), así como

Residente la Planta de Tratamiento Ciudad Deportiva, Jefe de la Oficina de Control de Calidad del Agua y Jefe de la U.D. de Potabilización, Tratamiento y Reúso.
Escolaridad:
Químico Bacteriólogo Parasitólogo, Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional

Titular Josué Pérez Castillo
J. U. D. de Mantenimiento y Reparación de Potabilización de Calidad de Agua
Trayectoria y experiencia profesional
Universidad Nacional Autónoma de México, Licenciatura en Ingeniería Civil,
Experiencia:
Mzo 2021 - Ago 2021 Jefe de Unidad Departamental de Operación de Presas, Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
Sep 2018 - Ene 2021 Constructor y Supervisor. Construcción y Supervisión Independiente.
Jul 2016 - Abr 2018 Proyectista, Proyectista Independiente.

Titular Ing. Oscar Allan Valle Oviedo
J.U.D. de Diseño de Proyectos de Potabilización
Derivado de la reestructura orgánica del Sistema de Aguas de la Ciudad de México a partir del pasado 16 de mayo de 2023, se están realizando las actualizaciones correspondientes conforme lo establece el "...Artículo 116. La información pública de oficio deberá actualizarse por lo menos cada tres meses. La publicación de la información deberá indicar el área del sujeto obligado responsable de generarla, así como la fecha de su última actualización..." de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Titular Ing. Brian Michel Jiménez Vázquez
J.U.D. de Evaluación de Proyectos de Potabilización
Derivado de la reestructura orgánica del Sistema de Aguas de la Ciudad de México a partir del pasado 16 de mayo de 2023, se están realizando las actualizaciones correspondientes conforme lo establece el "...Artículo 116. La información pública de oficio deberá actualizarse por lo menos cada tres meses. La publicación de la información deberá indicar el área del sujeto obligado responsable de generarla, así como la fecha de su última actualización..." de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Asimismo, nos indica el '…Artículo 146. Con el objeto de verificar que la información pública que recibe cualquier persona es la versión más actualizada, el sujeto obligado deberá difundir, dentro del primer mes de cada año, un calendario de actualización, por cada contenido de información y el área responsable. En caso de que no exista una norma que ya instruya la actualización del algún contenido, éste deberá actualizarse al menos cada tres meses. En todos los casos se deberá indicar la última actualización por cada rubro. El Instituto realizará, de forma trimestral revisiones a los portales de transparencia de los sujetos obligados a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contendidas en este Título…'

No obstante, le invitamos a realizar la consulta directa en las oficinas de esta Dirección de Administración de Capital Humano ubicadas en Rio de la Plata número 48, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, de la Ciudad de México, la información correspondiente a los servidores públicos: Subdirección de Proyectos de Potabilización, J.U.D. de Diseño de Proyectos de Potabilización y JUD de Evaluación de Proyectos de Potabilización el próximo 26 de julio de 2023 a las 12:30 horas a consultarlo en la página oficial del Sistema de Aguas de la Ciudad de México a partir del próximo 1 de agosto de 2023 en el siguiente link:

https://www.sacmex.cdmx.gob.mx/dependiencia/directorio

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

La consulta a la normatividad aplicable al proceso de Dictaminación, a partir del 16 de mayo de 2023, se dictamino la estructura orgánica del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, por tanto en lo que respecta a las funciones de los puestos de la Dirección de Agua, Dirección de Potabilización, Subdirección de Operación de Plantas Potabilizadoras, Jefatura de Unidad Departamental de Potabilización, Jefatura de Unidad Departamental de Desinfección y de la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento y Reparación de Potabilización de Calidad del Agua, se está llevando a cabo la actualización del Manual Administrativo del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, por lo que no estamos en posibilidad de proporcionar las funciones de los puestos antes citados.

así como su porcentaje del presupuesto institucional aprobado para dichas áreas (correspondientes a los rubros: recursos humanos adscritos (nóminas y prestaciones de nómina), recursos materiales aplicables, número y estado que guardan las posibles licitaciones a su cargo y su respectivo desglose MENSUAL del ejercicio presupuestal en las actividades desempeñadas en el transcurso del año:

Con fundamento en los artículos 16 fracción II, 27 fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, al respecto acorde con el ámbito de mis atribuciones y funciones descritas en el Manual Administrativo de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, en lo que respecta al porcentaje del presupuesto institucional aprobado correspondiente a recursos humanos (nóminas y prestaciones de nómina) se deberá de solicitar a la Dirección de Finanzas de la Dirección de General de Administración y Finanzas en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, que es quien tiene el manejo y/o de la administración de los recursos financieros de este órgano desconcentrado.

Asimismo de lo que respecta a recursos materiales aplicables, número y estado que guardan las posibles licitaciones a su cargo y su respectivo desglose MENSUAL del ejercicio presupuestal en las actividades desempeñadas en el transcurso del año, deberá de solicitarlo a la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, , Dirección de Finanzas en la Dirección General de Administración y Finanzas en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Dirección de Licitaciones de Obras Públicas y Servicios de Agua de la Dirección General de Agua Potable del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, lo correspondiente conforme a sus atribuciones.
…” (Sic)

Calle de La Morena No. 865, Local 1, “Plaza de la Transparencia”, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

3. El primero de agosto de dos mil veintitrés, la parte recurrente interpuso recurso de revisión en contra de la respuesta emitida por el Sujeto Obligado, en los siguientes términos:

> *"Con base en el artículo 192 y 234, fracciones IV, V, VII y VIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se declara que la información proporcionada por parte del Sujeto Obligado INCUMPLE con lo originalmente solicitado. Esto, debido a que en oficio de respuesta número: GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-DGAF-DACH-01644/DGAF/2023, se presume la posible consulta del dictamen (originalmente solicitado) OD-SEDEMA-SACMEX-04/160523 a través de un enlace web perteneciente a la plataforma Google Drive, el cual al momento de ser ingresado, la plataforma declara la INEXISTENCIA DE DICHO DOCUMENTO, por lo que se sugiere presentar la información (originalmente solicitada) en un formato o enlace web comprobable. Aunado, en mismo oficio de respuesta, el Director de Capital Humano señaló la opción de consultar la información solicitada (respecto al rubro de experiencia y trayectoria profesional de servidores públicos) a partir del 01 de agosto del presente año, misma que CONTINÚA SIN ESTAR DISPONIBLE DE MANERA PÚBLICA Y LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN OFICIO NO CORRESPONDE A LA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SOLICITADOS), identificando DUPLICIDADES de los servidores en OTROS PUESTOS DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SACMEX y CVs que no corresponden a la trayectoria de los mismos. Por otra parte, en el penúltimo párrafo de dicho oficio de respuesta, se señala la solicitud a las direcciones (internas del propio SACMEX) de: "Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios"; "Finanzas en la Dirección General de Administración y Finanzas"; y "Dirección de Licitaciones de Obras Públicas y Servicios de Agua de la Dirección General de Agua Potable", para responder "lo correspondiente conforme a sus atribuciones". No obstante, en oficio GCDMX/SEDEMA/SACMEX/CG/DGAF/DF/1769/2023 se proporciona DELIBERADAMENTE INFORMACIÓN INCOMPLETA respecto al: "desglose MENSUAL del ejercicio presupuestal en las actividades desempeñadas en el transcurso del año. Lo anterior, especificando a los puestos correspondientes de la Dirección de Agua Potable, Dirección de Potabilización, Subdirección de Proyectos de Potabilización y Subdirección de Operación de Plantas Potabilizadoras (incluyendo a sus respectivas Jefaturas de Unidad Departamental)". Dicha información correspondía otorgarla de manera MENSUAL (debido a solicitud original) o presentarla por período anual con solicitud de RESPUESTA COMPLEMENTARIA (al sugerir implícitamente la inexistencia de la información en el orden solicitado) a la misma Dirección General de Agua Potable y oficinas subalternas, la cual debió ser solicitada por la propia Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, al tratarse de organización y compilación INTERNA de la información solicitada. Finalmente, en oficio GCDMX-SEDEMA-*

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

SACMEX-CG-DGAF-DRMAS-01709l/2023, la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios (en función de sus atribuciones) sugiere la existencia de:"seis requisiciones mismas que se concursaron en procedimientos de Adjudicación Directa y Licitación Pública y derivaron en instrumentos jurídicos (contratos)". No obstante, siendo que el señalamiento de existencia de dichos instrumentos (contratos) son de CARÁCTER PÚBLICO y prevaleciendo el principio de "máxima publicidad", la Dirección de Licitaciones de Obras Públicas y Servicios de Agua NO PRESENTÓ RESPUESTA ALGUNA, OMITIENDO INFORMACIÓN PARA LA CONSULTA DE DICHOS DOCUMENTOS, pertenecientes a la información originalmente solicitada. SE ADJUNTA A LA PRESENTE SOPORTE DOCUMENTAL DE LO ANTERIORMENTE SEÑALADO." (Sic)

4. Por acuerdo del cuatro de agosto de dos mil veintitrés, el Comisionado Ponente, con fundamento en los artículos 51, fracciones I y II, 52, 53 fracción II, 233, 234, 236, 237 y 243 de la Ley de Transparencia, admitió a trámite el recurso de revisión interpuesto, y proveyó sobre la admisión de las constancias de la gestión realizada en el Sistema electrónico SISAI de la Plataforma Nacional de Transparencia.

5. El quince de agosto de dos mil veintitrés, se recibieron a través de la Plataforma Nacional de Transparencia los alegatos del Sujeto Obligado, por medio de los cuales manifestó lo que a su derecho convino e hizo del conocimiento la emisión de una respuesta complementaria.

6. Por acuerdo del treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés, el Comisionado Ponente, dio cuenta de que las partes no manifestaron su voluntad para conciliar, tuvo por presentado al Sujeto Obligado rindiendo alegatos y haciendo del conocimiento la emisión de una respuesta complementaria. Asimismo, dio cuenta de que la parte recurrente no manifestó lo que a su derecho convenía.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

Finalmente, ordenó cerrar el periodo de instrucción para elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

En razón de que ha sido debidamente substanciado el presente recurso de revisión y de que las pruebas que obran en el expediente consisten en documentales que se desahogan por su propia y especial naturaleza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 243, fracción VII, de la Ley de Transparencia, y

II. C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. Competencia. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México es competente para investigar, conocer y resolver el presente recurso de revisión con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la Constitución Federal; 1, 2, 37, 51, 52, 53 fracciones XXI, XXII, 214 párrafo tercero, 220, 233, 234, 236, 237, 238, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 249 fracción III, 252 y 253 de la Ley de Transparencia; así como los artículos 2, 3, 4 fracciones I y XVIII, 12 fracciones I y IV, 13 fracciones IX y X, y 14 fracciones III, IV, V y VII del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Requisitos de Procedencia. El medio de impugnación interpuesto resultó admisible porque cumplió con los requisitos previstos en los artículos 234, 236 y 237 de la Ley de Transparencia, como se expone a continuación:

Calle de La Morena No. 865, Local 1, “Plaza de la Transparencia”, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

a) Forma. A través del medio de impugnación la parte recurrente hizo constar: su nombre, medio para oír y recibir notificaciones, identificó al Sujeto Obligado ante el cual presentó solicitud, señaló el acto recurrido; y expuso los hechos y razones de inconformidad correspondientes.

Documentales a las que se les otorga valor probatorio con fundamento en lo dispuesto por los artículos 374, 402 y 403 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, así como, con apoyo en la Jurisprudencia I.5o.C.134 C cuyo rubro es **PRUEBAS. SU VALORACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 402 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL**.[2]

b) Oportunidad. La presentación del recurso de revisión es oportuna, dado que la respuesta fue notificada el veintiséis de julio de dos mil veintitrés, por lo que el plazo para interponerlo transcurrió del treinta y uno de julio al dieciocho de agosto, lo anterior, descontándose los sábados y domingos al ser considerados inhábiles de conformidad con el artículo 71, de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, así como los días del diecisiete al veintiuno y del veinticuatro al veintiocho de julio al ser inhábiles de conformidad con el Acuerdo 6725/SO/14-12/2022 emitido por el Pleno de este Instituto.

En tal virtud, el recurso de revisión fue presentado en tiempo, ya que, se interpuso el primero de agosto, esto es, al segundo día hábil del plazo otorgado.

[2] Publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. XXXII, Agosto de 2010, Página: 2332. Tesis: I.5o.C.134 C. Tesis Aislada. Materia(s): Civil.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

TERCERO. Causales de Improcedencia. Previo al análisis de fondo de los argumentos formulados en el medio de impugnación que nos ocupa, esta autoridad realiza el estudio oficioso de las causales de improcedencia del recurso de revisión, por tratarse de una cuestión de orden público y estudio preferente, atento a lo establecido por la Tesis Jurisprudencial 940, de rubro **IMPROCEDENCIA[3].**

Analizadas las constancias que integran el presente recurso de revisión, este Instituto advierte la actualización de lo previsto en los artículos 248, fracción VI, en relación con el diverso 249 fracción III de la Ley de Transparencia, para mayor claridad se traen a colación los artículos en mención:

> ***"Artículo 248.*** *El recurso será desechado por improcedente cuando:*
> *…*
> ***VI.*** *El recurrente amplíe su solicitud en el recurso de revisión, únicamente respecto de los nuevos contenidos.*
>
> ***Artículo 249.*** *El recurso será sobreseído cuando se actualicen alguno de los siguientes supuestos:*
> *…*
> ***III.*** *Admitido el recurso de revisión, aparezca alguna causal de improcedencia"*

Sobre el particular, los preceptos normativos se actualizan a la vista de lo manifestado por la parte recurrente en el sentido de *"…En el oficio GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-DGAF-DRMAS-01709l/2023, la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios (en función de sus atribuciones) sugiere la existencia de seis requisiciones mismas que se concursaron en procedimientos de adjudicación directa y licitación pública y derivaron en instrumentos jurídicos (contratos)". No obstante, siendo que el señalamiento de existencia de dichos*

[3] Publicada en la página 1538, de la Segunda Parte del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-1988

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

instrumentos (contratos) son de carácter público y prevaleciendo el principio de "máxima publicidad", la dirección de licitaciones de obras públicas y servicios de agua ***no presentó respuesta alguna, omitiendo información para la consulta de dichos documentos,*** *pertenecientes a la información originalmente solicitada…"*.

Al respecto, de la lectura a la solicitud no se desprende que la parte recurrente hubiese requerido la consulta de las licitaciones que menciona, sino lo que requirió fue conocer el número y estado que guardan las posibles licitaciones a su cargo y su respectivo desglose mensual del ejercicio presupuestal en las actividades desempeñadas en el transcurso del año.

En ese sentido, tenemos que a través del medio de impugnación la parte recurrente pretendió que este Instituto ordenara al Sujeto Obligado a atender cuestiones novedosas no planteadas en la solicitud.

En tal virtud, de la comparación realizada entre lo planteado en la solicitud y la inconformidad expuesta en el párrafo que antecede, se observó que la parte recurrente modificó su petición inicial y en ese sentido, resulta conforme a derecho **SOBRESEER** en el recurso de revisión dichas manifestaciones toda vez que se actualizó la causal prevista en el artículo 249, fracción III en relación con el diverso 248, fracción VI de la Ley de Transparencia; **únicamente por lo que hace al nuevo requerimiento de información.**

Ahora bien, dado que el resto del recurso de revisión subsiste y que el Sujeto Obligado emitió una respuesta complementaria, dicho acto podría actualizar la

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

causal de sobreseimiento en el recurso de revisión con fundamento en el artículo 249, fracción II de la Ley de Transparencia:

> *"**Artículo 249.** El recurso será sobreseído cuando se actualicen alguno de los siguientes supuestos:*
>
> *…*
> *II. Cuando por cualquier motivo quede sin materia el recurso; o*
> *…"*

El artículo 249, fracción II, de la Ley de Transparencia, dispone que procederá el sobreseimiento en el recurso de revisión cuando éste se quede sin materia, es decir, cuando se haya extinguido el acto impugnado con motivo de un segundo acto del Sujeto Obligado que deje sin efectos el primero, y que restituya a la parte recurrente su derecho de acceso a la información pública transgredido, cesando así sus efectos, quedando subsanada y superada la inconformidad de la parte inconforme.

En ese sentido, para que la causal aludida pueda actualizarse se debe cumplir con los requisitos exigidos al tenor de lo previsto en el **Criterio 07/21**, del que se cita su contenido:

> **Requisitos para que sea válida una respuesta complementaria.** Las manifestaciones y alegatos no son el medio idóneo para mejorar o complementar la respuesta que originalmente un sujeto obligado otorgó a una solicitud de información. Para que los alegatos, manifestaciones o un escrito dirigido al particular puedan considerarse como una respuesta complementaria válida se requiere de lo siguiente:
>
> 1. Que la ampliación de la respuesta sea notificada al solicitante en la modalidad de entrega elegida.
>
> 2. Que el Sujeto Obligado remita la constancia de notificación a este Órgano Garante para que obre en el expediente del recurso.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

3. La información proporcionada en el alcance a la respuesta primigenia colme todos los extremos de la solicitud.

Lo anterior, ya que no basta con que el Sujeto Obligado haga del conocimiento del Órgano Garante que emitió una respuesta complementaria la cual satisfaga la integridad de la solicitud de información, sino que debe acreditar que previamente la hizo del conocimiento del particular a través de los medios elegidos para recibir notificaciones.

Si la respuesta complementaria no cumple con dicho requisito deberá ser desestimada. Previo análisis del contenido de la respuesta.

Por otro lado, si la respuesta complementaria cumple con dicho requisito se pudiera sobreseer si del análisis al contenido de los documentos se advierte que atienden la totalidad de la solicitud.

Así, con el objeto de determinar si, en efecto, el recurso de revisión quedó sin materia, este Instituto corroboró que la respuesta complementaria fuese debidamente notificada, lo cual **se acreditó**, toda vez que, el medio elegido por la parte recurrente tanto al momento de presentar su solicitud como al de interponer el presente medio de impugnación fue-Plataforma Nacional de Transparencia- exhibiendo el Sujeto Obligado la constancia respectiva:

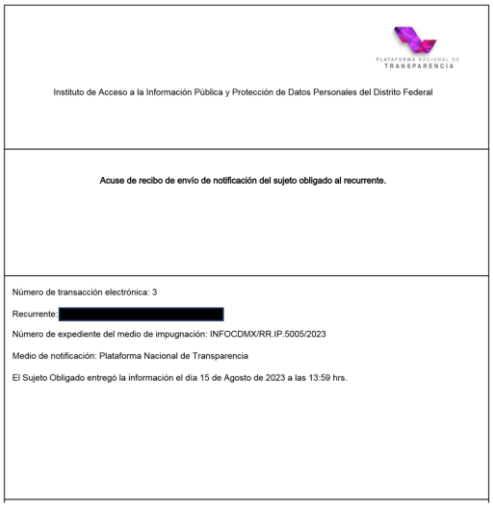

Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

Acuse de recibo de envío de notificación del sujeto obligado al recurrente.

Número de transacción electrónica: 3

Recurrente: [redacted]

Número de expediente del medio de impugnación: INFOCDMX/RR.IP.5005/2023

Medio de notificación: Plataforma Nacional de Transparencia

El Sujeto Obligado entregó la información el día 15 de Agosto de 2023 a las 13:59 hrs.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

Ahora bien, con el objeto de determinar si con la respuesta complementaria que refiere el Sujeto Obligado se satisface el tercer requisito y con el propósito de establecer que dicha causal de sobreseimiento se actualiza, es pertinente esquematizar la solicitud de acceso a la información, los agravios hechos valer y la respuesta complementaria de la siguiente manera:

a) Solicitud de información. La parte recurrente requirió conocer lo siguiente:

1. El dictamen con número de folio ODSEDEMA-SACMEX-04/160523, del cual se desprende el fallo de la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procesos Organizacionales (adscrita a la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México), para la reestructuración orgánica en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX).

2. El estado que guardan las nuevas oficinas (modificadas en dictamen arriba mencionado), respecto a sus titulares, funciones (de acuerdo al reglamento interno de la institución), perfiles de dichos puestos (con base en lo establecido por la Dirección General de Capital Humano del SACMEX y Administración Pública de la CDMX), experiencia y trayectoria profesional que pudieran acreditar a dichos servidores como aptos para sus respectivos puestos.

3. Porcentaje del presupuesto institucional aprobado para dichas áreas (correspondientes a los rubros: recursos humanos adscritos (nóminas y prestaciones de nóminas), recursos materiales aplicables, número y estado que guardan las posibles licitaciones a su cargo y su respectivo

Calle de La Morena No. 865, Local 1, “Plaza de la Transparencia”, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

desglose mensual del ejercicio presupuestal en las actividades desempeñadas en el transcurso del año. Lo anterior, especificando a los puestos correspondientes de la Dirección General de Agua Potable, Dirección de Potabilización, Subdirección de Proyectos de Potabilización y Subdirección de Operación de Plantas Potabilizadoras (incluyendo a sus respectivas Jefaturas de Unidad Departamental).

b) Síntesis de agravios de la parte recurrente. Al momento de interponer el presente medio de impugnación la parte recurrente se inconformó por la entrega de información incompleta, la entrega de información que no corresponda con lo solicitado; la notificación, entrega o puesta a disposición de información en una modalidad o formato distinto al solicitado y la entrega o puesta a disposición de información en un formato incomprensible y/o no accesible; lo anterior por las siguientes razones:

- En el oficio de respuesta número GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-DGAF-DACH-01644/DGAF/2023, se presume la posible consulta del dictamen (originalmente solicitado) OD-SEDEMA-SACMEX-04/160523 a través de un enlace web perteneciente a la plataforma Google Drive, el cual, al momento de ser ingresado, la plataforma declara la inexistencia de dicho documento, por lo que se sugiere presentar la información (originalmente solicitada) en un formato o enlace web comprobable-**primer agravio.**

- En mismo oficio de respuesta, el Director de Capital Humano señaló la opción de consultar la información solicitada (respecto al rubro de experiencia y trayectoria profesional de servidores públicos) a partir del 01 de agosto del presente año, misma que continúa sin estar disponible de

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

manera pública y la información proporcionada en oficio no corresponde a la de los servidores públicos solicitados), identificando duplicidades de los servidores en otros puestos de la estructura orgánica del SACMEX y CVS que no corresponden a la trayectoria de los mismos-**segundo agravio.**

- En el penúltimo párrafo de dicho oficio de respuesta, se señala la solicitud a las direcciones (internas del propio SACMEX) de: "Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios"; "Finanzas en la Dirección General de Administración y Finanzas"; y "Dirección de Licitaciones de Obras Públicas y Servicios de Agua de la Dirección General de Agua Potable", para responder "lo correspondiente conforme a sus atribuciones". No obstante, en oficio GCDMX/SEDEMA/SACMEX/CG/DGAF/DF/1769/2023 se proporciona deliberadamente información incompleta respecto al: *"desglose mensual del ejercicio presupuestal en las actividades desempeñadas en el transcurso del año. Lo anterior, especificando a los puestos correspondientes de la Dirección de Agua Potable, Dirección de Potabilización, Subdirección de Proyectos de Potabilización y Subdirección de Operación de Plantas Potabilizadoras (incluyendo a sus respectivas Jefaturas de Unidad Departamental)"*. Dicha información correspondía otorgarla de manera mensual (debido a solicitud original) o presentarla por período anual con solicitud de respuesta complementaria (al sugerir implícitamente la inexistencia de la información en el orden solicitado) a la misma Dirección General de Agua Potable y oficinas subalternas, la cual debió ser solicitada por la propia Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, al tratarse de organización y compilación interna de la información solicitada-**tercer agravio.**

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

d) Estudio de la respuesta complementaria. Admitido el recurso de revisión, el Sujeto Obligado notificó la siguiente respuesta complementaria emitida

"…
Al respecto, se describe la información específicos a los puestos de "Dirección General de Agua Potable, Dirección de Potabilización, Subdirección de Proyectos de Potabilización y Subdirección de Operación de Plantas Potabilizadoras (incluyendo a sus respectivas Jefaturas de Unidad Departamental)" , en los siguientes puntos para su conocimiento puntual:

"(…) se solicita conocer el dictamen con número de folio: ODSEDEMA-SACMEX-04/160523, del cual se desprende el fallo de la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procesos Organizacionales (adscrita a la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México), para la reestructuración orgánica en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX). (…)"

El dictamen de estructura emitido por la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales, mediante el oficio OD-SEDEMA-SACMEX-04/160523, se proporciona en el siguiente enlace electrónico:

https://drive.google.com/file/d/1BuddU_rrvDlelM5pU0Fo0gd0cViY3Ryd/view?usp=drive_link

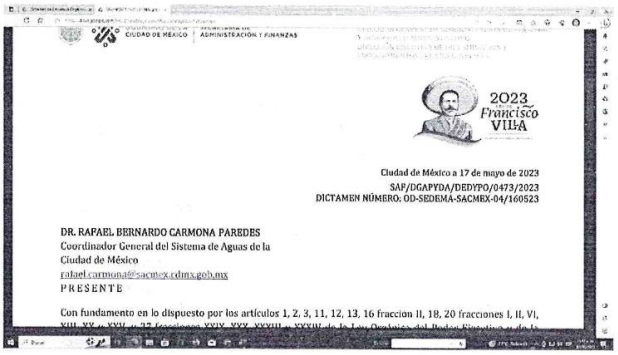
CIUDAD DE MÉXICO | ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2023 Francisco VILLA

Ciudad de México a 17 de mayo de 2023
SAF/DGAPYDA/DEDYPO/0473/2023
DICTAMEN NÚMERO: OD-SEDEMA-SACMEX-04/160523

DR. RAFAEL BERNARDO CARMONA PAREDES
Coordinador General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México
rafael.carmona@sacmex.cdmx.gob.mx
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 11, 12, 13, 16 fraccion II, 18, 20 fracciones I, II, VI,

"(…) se solicita dar a conocer el estado que guardan las nuevas oficinas (modificadas en dictamen arriba mencionado), respecto a sus titulares, funciones (de acuerdo al reglamento interno de la institución), perfiles de dichos puestos (con base en lo establecido por la Dirección General de Capital Humano del SACMEX y Administración Pública de la CDMX), experiencia y trayectoria profesional que pudieran acreditar a dichos servidores como APTOS para sus respectivos puestos; (…)"

Los servidores públicos que se mencionan a continuación, son los que se encuentran a cargo de los puestos conforme a la reestructura orgánica de este Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de vigencia 16 de mayo de 2023, correspondiente al Dictamen antes mencionado:

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

DIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE

Titular Ing. René Calderón García

Escolaridad:
Ingeniería en Geología, Instituto Politécnico Nacional

Trayectoria profesional:
1980 - 1984 Laboratorista en el área de física y de capacitación para el trabajo. Colegio de Bachilleres
Nov 2018 - Ene 2019 Apoyo en el levantamiento de la infraestructura primaria y segundaria de agua potable en las alcaldías Tlalpan, Benito Juárez, Coyoacán, Álvaro Obregón e Iztapalapa. Gómez y Guevara Ingeniería y Arquitectura, S.A de C.V.
Abr 2019 - Dic 2021 Subdirector de mantenimiento y equipo electromecánico en sistemas de potabilización y calidad del agua. Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Funciones y datos de contacto:
https://www.sacmex.cdmx.gob.mx/secretaria/estructura/28

DIRECCIÓN DE POTABILIZACIÓN

Titular Mtra. Ana Karina Muñoz Gutiérrez

Escolaridad:
Universidad Autónoma Metropolitana, Maestría Ciencias e Ingeniería de Materiales.

Experiencia:
Ene 2019 - Sep 2021 Enlace de Elaboración de Contratos y Convenios de Obra Pública. Sistema de Aguas de la Ciudad de México. Ago 2018 -
Ene 2019 Enlace de Seguimiento a la Imagen Institucional. Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Funciones y datos de contacto:
https://www.sacmex.cdmx.gob.mx/secretaria/estructura/488

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS DE POTABILIZACIÓN

Titular Rubén Arriaga Quiroz

Escolaridad:
Ingeniería en Electrónica Industrial y Comunicaciones, Universidad Veracruzana

Trayectoria profesional:
Fecha de Ingreso Fecha de egreso
01-02-1983 17-02-1985
Puesto Institución
JEFE DE OPERACIÓN DE PLANTAS Y ARRANQUE DEGRÉMON
Fecha de Ingreso Fecha de egreso
18-02-1985 01-10/2014
Puesto Institución
ENCARGADO DE LA PLANTA PILOTO SANTA MARIA AZTAHUACÁN SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Fecha de Ingreso Fecha de egreso

17/10/2014 22/01/2019
Puesto Institución
JEFATURA DE ESTACIONES DE MEDICIÓN EN TIEMPO REAL DE CALIDAD DEL AGUA EN PLANTAS POTABILIZADORAS SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Fecha de Ingreso Fecha de egreso
23/01/2019 25/03/2023
Puesto Institución
RESIDENTE DE PLANTAS POTABILIZADORAS SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Funciones y datos de contacto:
https://www.sacmex.cdmx.gob.mx/secretaria/estructura/489

J.U.D. DE DISEÑO DE PROYECTOS DE POTABILIZACIÓN

Titular Oscar Allan Valle Oviedo

Escolaridad
Institución UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
Carrera INGENIERÍA CIVIL

Trayectoria profesional:
Fecha de Ingreso Fecha de egreso
01/01/2014 31/03/2019
Puesto Institución
Jefe de proyecto Consultoría en ingeniería hidráulica y estructural

Fecha de Ingreso Fecha de egreso
01/04/2019 31/01/2020
Puesto Institución
Jefe de Unidad Departamental de Apoyo Sistema de Aguas de la Ciudad de México
Fecha de Ingreso Fecha de egreso
01/02/2020 15/05/2023
Puesto Institución
Jefe de Unidad Departamental de Evaluación B Sistema de Aguas de la Ciudad de México

Funciones y datos de contacto:
https://www.sacmex.cdmx.gob.mx/secretaria/estructura/77

J.U.D. DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE POTABILIZACIÓN –

Titular Brian Michel Jiménez Vázquez

Trayectoria profesional:
Escolaridad:
Institución INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
Carrera INGENIERÍA CIVIL

Experiencia:
Fecha de Ingreso Fecha de egreso
08/ 10/ 2019 07/11/2021
Puesto Institución
Asesor de proyectos para tratamiento de agua. Proyectos 2000

Fecha de Ingreso Fecha de egreso
22/11/2021 20/04/2023
Puesto Institución
Jefe técnico. Contratista General de América Latina

Funciones y datos de contacto:
https://www.sacmex.cdmx.gob.mx/secretaria/estructura/258

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE PLANTAS POTABILIZADORAS

Titular Uriel Cid Reyes

Escolaridad:
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, Maestría en Biotecnología

Trayectoria profesional:
8 de marzo de 2011 - 24 de febrero de 2023 Asesor de proyectos de tratamiento de aguas residuales y potabilización, Sistemas Integrales de Tratamiento de Agua (SITRAgua)
06 de febrero de 2017 - 24 de febrero de 2023 Profesor Horas Clase CB-Colegio de Bachilleres

Funciones y datos de contacto:
https://www.sacmex.cdmx.gob.mx/secretaria/estructura/41

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

J. U. D. DE POTABILIZACIÓN

Titular Ricardo Ayala González

Escolaridad:
Ingeniería en Arquitectura, Instituto Politécnico Nacional

Trayectoria profesional:
May 2006 - Ene 2019 Jefe de Unidad Departamental de Hidrometría, Sistema de Aguas de la Ciudad de México

Funciones y datos de contacto:
https://www.sacmex.cdmx.gob.mx/secretaria/estructura/42

J. U. D. DE DESINFECCIÓN

Titular J. Jesús Manzo Canela

Escolaridad:
Químico Bacteriólogo Parasitólogo, Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional

Trayectoria profesional:
En la extinta Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica, se desempeñó en diversos cargos, tales como Responsable del Área Bacteriológica y Coordinador de los Laboratorios de 4 Plantas Potabilizadoras (Agrícola Oriental, Río Magdalena, Santa Cruz Meyehualco y Santa Catarina), así como Residente la Planta de Tratamiento Ciudad Deportiva, Jefe de la Oficina de Control de Calidad del Agua y Jefe de la U.D. de Potabilización, Tratamiento y Reúso.

Funciones y datos de contacto:
https://www.sacmex.cdmx.gob.mx/secretaria/estructura/43

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

J. U. D. DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE POTABILIZACIÓN DE CALIDAD DE AGUA

Titular Josué Pérez Castillo

Escolaridad:
Universidad Nacional Autónoma de México, Licenciatura en Ingeniería Civil

Trayectoria profesional:
Mzo 2021 - Ago 2021 Jefe de Unidad Departamental de Operación de Presas, Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
Sep 2018 - Ene 2021 Constructor y Supervisor. Construcción y Supervisión Independiente.
Jul 2016 - Abr 2018 Proyectista, Proyectista Independiente.

Funciones y datos de contacto:
https://www.sacmex.cdmx.gob.mx/secretaria/estructura/210

No se omite mencionar que, el Manual Administrativo del Sistema de Aguas de la Ciudad de México se encuentra en proceso de actualización, por lo que se proporciona el vigente y aplicable según corresponda:

https://www.sacmex.cdmx.gob.mx/storage/app/media/MANUAL_ADMINISTRATIVO_SACMEX/MAYO_2022_2.pdf

> *"(...) así como su porcentaje del presupuesto institucional aprobado para dichas áreas (correspondientes a los rubros: recursos humanos adscritos (nóminas y prestaciones de nóminas), recursos materiales aplicables, (...)"*

No se cuenta con un desglose de presupuesto por áreas, por lo que, en aras de la máxima publicidad, se proporciona el POA 2023 para su consulta donde puede observarse los rubros y capítulos del presupuesto asignado al Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

> ***"(...) número y estado que guardan las posibles licitaciones a su cargo (...)"***

Se muestra el número de licitaciones por tipo y estatus de la Dirección General de Agua Potable como Unidad Administrativa (incluye las solicitadas por la Dirección de Potabilización y sus áreas adscritas), en la siguiente tabla:

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

LICITACIÓN PÚBLICA	Cantidad	Estatus
Adquisición de bienes y prestación de servicios	1	Concluidas con contrato
Obra Pública	20	Proyectadas y en proceso

Nota: son únicamente licitaciones sin incluir datos de adjudicaciones directas, las convocatorias se publican en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

"(…) desglose MENSUAL del ejercicio presupuestal en las actividades desempeñadas en el transcurso del año. (…)"

No se cuenta con un ejercicio presupuestal por áreas o las actividades desempeñadas, en aras de la máxima publicidad, se proporciona en concordancia con el POA 2023, el presupuesto ejercido por rubros y capítulos 2023, así como el Informe de Avance Programático Presupuestal 2023.

Esta solicitud se atiende en apego a los Principios de Máxima Publicidad, Congruencia, Exhaustividad Legalidad y Transparencia, así como a lo establecido en el artículo 219 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y los CRITERIOS INAI 03/17 e INFOCDMX 04/21:

"Artículo 219. Los sujetos obligados entregarán documentos que se encuentren en sus archivos. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. Sin perjuicio de lo anterior, los sujetos obligados procurarán sistematizar la información."

"INAI 03/17. No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información."

"INFOCDMX 04/21. En caso de que la información requerida se encuentre publicada en internet, es suficiente con que el sujeto obligado proporcione la liga electrónica que remita directamente a dicha información.

Cuando la información requerida se encuentra disponible y publicada vía internet para efectos de garantizar el principio de celeridad y gratuidad de la información, se podrá proporcionar la liga electrónica que remita directamente a la información y, en su caso, de manera detallada y precisa se indiquen los pasos a seguir para poder acceder a esta. Para la entrega de la información se deberá privilegiar la modalidad elegida por el recurrente."

…" (Sic)

A la respuesta relatada se adjuntó la siguiente información:

- Dictamen de estructura orgánica OD-SEDEMA-SACMEX-04/160523.
- Programa Operativo Anual 2023.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

- Presupuesto Ejercido por Rubros y Capítulos 2023.
- Avance Programático Presupuestal 2023.

Una vez expuesta la respuesta complementaria, este Instituto expone a continuación una tabla que desglosa los requerimientos de información, los agravios de la parte recurrente y la respuesta complementaria de la siguiente manera:

Requerimientos	Agravios	Respuesta Complementaria
1. El dictamen con número de folio ODSEDEMA-SACMEX-04/160523, del cual se desprende el fallo de la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procesos Organizacionales (adscrita a la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México), para la reestructuración orgánica en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX).	En el oficio de respuesta número GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-DGAF-DACH-01644/DGAF/2023, se presume la posible consulta del dictamen (originalmente solicitado) OD-SEDEMA-SACMEX-04/160523 a través de un enlace web perteneciente a la plataforma Google Drive, el cual, al momento de ser ingresado, la plataforma declara la inexistencia de dicho documento, por lo que se sugiere presentar la información (originalmente solicitada) en un formato o enlace web comprobable-**PRIMER AGRAVIO.**	Informó que el dictamen de estructura emitido por la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales, mediante el oficio OD-SEDEMA-SACMEX-04/160523, se proporciona 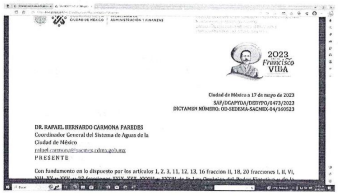
2. El estado que guardan las nuevas oficinas (modificadas en dictamen arriba mencionado), respecto a sus titulares, funciones (de acuerdo con el reglamento interno de la institución), perfiles de dichos puestos (con base en lo establecido por la Dirección General de Capital Humano del SACMEX y Administración Pública de la CDMX), experiencia y trayectoria profesional que pudieran acreditar a dichos servidores	En mismo oficio de respuesta, el Director de Capital Humano señaló la opción de consultar la información solicitada (respecto al rubro de experiencia y trayectoria profesional de servidores públicos) a partir del 01 de agosto del presente año, misma que continúa sin estar disponible de manera pública y la información proporcionada en oficio no corresponde a la de los servidores públicos solicitados), identificando duplicidades de los servidores en otros puestos de la estructura orgánica del SACMEX y CVS que no corresponden a la trayectoria de los mismos-**SEGUNDO AGRAVIO.**	Informó de las personas servidoras públicas titulares que se encuentran a cargo de los puestos conforme a la reestructura orgánica del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de vigencia 16 de mayo de 2023, correspondiente al Dictamen mencionado, en el que incluyó nombre de las personas servidoras, funciones, perfiles, experiencia y trayectoria profesional.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

como aptos para sus respectivos puestos.		
3. Porcentaje del presupuesto institucional aprobado para dichas áreas (correspondientes a los rubros: recursos humanos adscritos (nóminas y prestaciones de nóminas), recursos materiales aplicables, número y estado que guardan las posibles licitaciones a su cargo y su respectivo desglose mensual del ejercicio presupuestal en las actividades desempeñadas en el transcurso del año. Lo anterior, especificando a los puestos correspondientes de la Dirección General de Agua Potable, Dirección de Potabilización, Subdirección de Proyectos de Potabilización y Subdirección de Operación de Plantas Potabilizadoras (incluyendo a sus respectivas Jefaturas de Unidad Departamental).	En el penúltimo párrafo de dicho oficio de respuesta, se señala la solicitud a las direcciones (internas del propio SACMEX) de: "Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios"; "Finanzas en la Dirección General de Administración y Finanzas"; y "Dirección de Licitaciones de Obras Públicas y Servicios de Agua de la Dirección General de Agua Potable", para responder "lo correspondiente conforme a sus atribuciones". No obstante, en oficio GCDMX/SEDEMA/SACMEX/CG/DGAF/DF/1769/2023 se proporciona deliberadamente información incompleta respecto al: "desglose mensual del ejercicio presupuestal en las actividades desempeñadas en el transcurso del año. Lo anterior, especificando a los puestos correspondientes de la Dirección de Agua Potable, Dirección de Potabilización, Subdirección de Proyectos de Potabilización y Subdirección de Operación de Plantas Potabilizadoras (incluyendo a sus respectivas Jefaturas de Unidad Departamental)". Dicha información correspondía otorgarla de manera mensual (debido a solicitud original) o presentarla por período anual con solicitud de respuesta complementaria (al sugerir implícitamente la inexistencia de la información en el orden solicitado) a la misma Dirección General de Agua Potable y oficinas subalternas, la cual debió ser solicitada por la propia Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, al tratarse de organización y compilación interna de la información solicitada-**TERCER AGRAVIO.**	Indicó que no cuenta con un desglose de presupuesto por áreas, por lo que, en aras de la máxima publicidad, se proporciona el POA 2023 para su consulta donde puede observarse los rubros y capítulos del presupuesto asignado al Sistema de Aguas de la Ciudad de México. Informó el número de licitaciones por tipo y estatus de la Dirección General de Agua Potable como Unidad Administrativa (incluye las solicitadas por la Dirección de Potabilización y sus áreas adscritas), en la siguiente tabla: LICITACIÓN PÚBLICA / Cantidad / Estatus Adquisición de bienes y prestación de servicios / 1 / Concluidas con contrato Obra Pública / 20 / Proyectadas y en proceso Nota: son únicamente licitaciones sin incluir datos de adjudicaciones directas, las convocatorias se publican en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Respecto al desglose mensual del ejercicio presupuestal informó que no cuenta con un ejercicio presupuestal por áreas o las actividades desempeñadas, en aras de la máxima publicidad, se proporciona en concordancia con el POA 2023, el presupuesto ejercido por rubros y capítulos 2023, así como el Informe de Avance Programático Presupuestal 2023.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

De conformidad con lo expuesto, **el Sujeto Obligado subsanó el primer agravio encaminado a combatir el requerimiento 1**, toda vez que proporcionó en archivo PDF denominado “ANEXOS RR 5005-23 SIP 1018.pdf”, el Dictamen de estructura orgánica OD-SEDEMA-SACMEX-04/160523, como se muestra con los siguientes extractos:

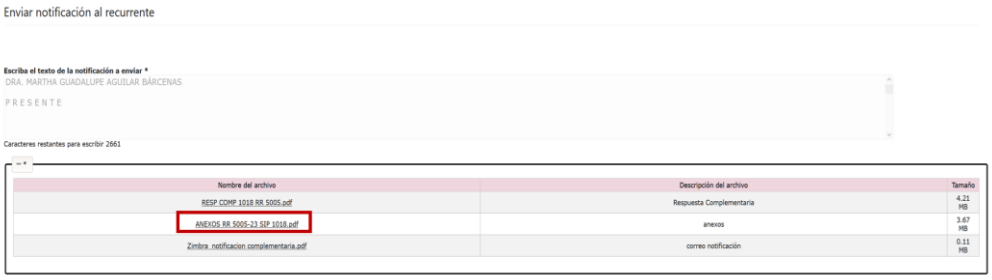

Enviar notificación al recurrente

Escriba el texto de la notificación a enviar *
DRA. MARTHA GUADALUPE AGUILAR BÁRCENAS
PRESENTE

Caracteres restantes para escribir 2661

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño
RESP COMP 1018 RR 5005.pdf	Respuesta Complementaria	4.21 MB
ANEXOS RR 5005-23 SIP 1018.pdf	anexos	3.67 MB
Zimbra_notificacion complementaria.pdf	correo notificación	0.11 MB

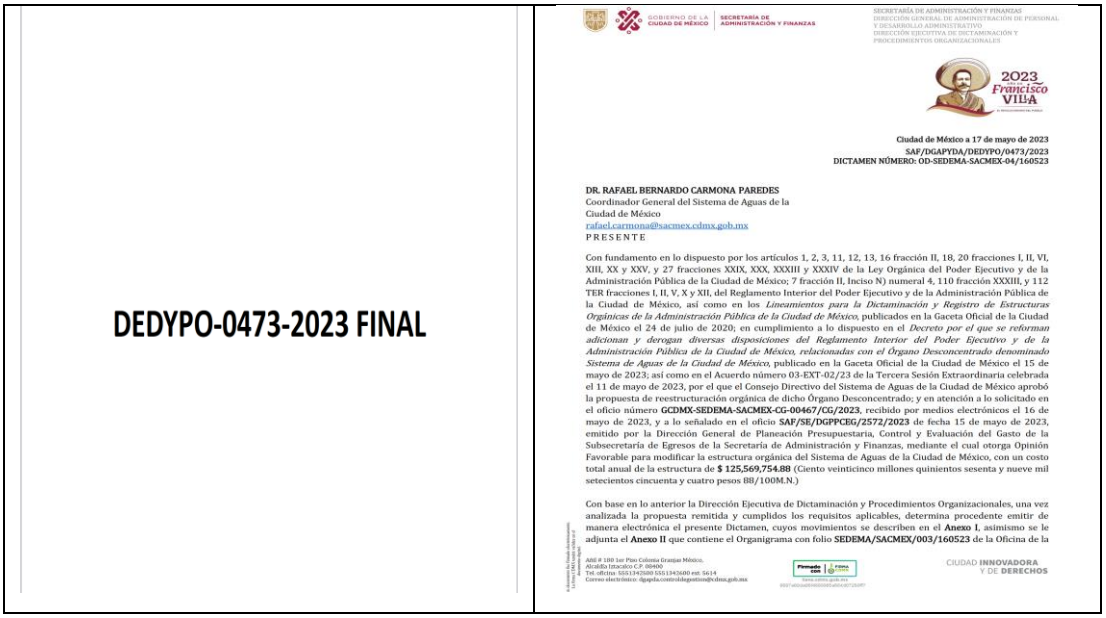

DEDYPO-0473-2023 FINAL

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DICTAMINACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ORGANIZACIONALES

2023 Francisco VILLA

Ciudad de México a 17 de mayo de 2023
SAF/DGAPYDA/DEDYPO/0473/2023
DICTAMEN NÚMERO: OD-SEDEMA-SACMEX-04/160523

DR. RAFAEL BERNARDO CARMONA PAREDES
Coordinador General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México
rafael.carmona@sacmex.cdmx.gob.mx
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 11, 12, 13, 16 fracción II, 18, 20 fracciones I, II, VI, XIII, XX y XXV, y 27 fracciones XXIX, XXX, XXXIII y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7 fracción II, Inciso N) numeral 4, 110 fracción XXXIII, y 112 TER fracciones I, II, V, X y XII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como en los *Lineamientos para la Dictaminación y Registro de Estructuras Orgánicas de la Administración Pública de la Ciudad de México*, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de julio de 2020; en cumplimiento a lo dispuesto en el *Decreto por el que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relacionadas con el Órgano Desconcentrado denominado Sistema de Aguas de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 15 de mayo de 2023; así como en el Acuerdo número 03-EXT-02/23 de la Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el 11 de mayo de 2023, por el que el Consejo Directivo del Sistema de Aguas de la Ciudad de México aprobó la propuesta de reestructuración orgánica de dicho Órgano Desconcentrado; y en atención a lo solicitado en el oficio número **GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-00467/CG/2023**, recibido por medios electrónicos el 16 de mayo de 2023, y a lo señalado en el oficio **SAF/SE/DGPPCEG/2572/2023** de fecha 15 de mayo de 2023, emitido por la Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante el cual otorga Opinión Favorable para modificar la estructura orgánica del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con un costo total anual de la estructura de **$ 125,569,754.88** (Ciento veinticinco millones quinientos sesenta y nueve mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 88/100M.N.)

Con base en lo anterior la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales, una vez analizada la propuesta remitida y cumplidos los requisitos aplicables, determina procedente emitir de manera electrónica el presente Dictamen, cuyos movimientos se describen en el **Anexo I**, asimismo se le adjunta el **Anexo II** que contiene el Organigrama con folio **SEDEMA/SACMEX/003/160523** de la Oficina de la

Alfil # 180 1er Piso Colonia Granjas México,
Alcaldía Iztacalco C.P. 08400
Tel. oficina: 5551342500 5551343600 ext. 5614
Correo electrónico: dgapda.controldegestion@cdmx.gob.mx

Firmado con FIRMA CDMX

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

El Sujeto Obligado **subsanó el segundo agravio encaminado a combatir el requerimiento 2**, toda vez que, respecto de las personas servidoras públicas titulares que se encuentran a cargo de los puestos conforme a la reestructura orgánica del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de vigencia 16 de mayo

Calle de La Morena No. 865, Local 1, “Plaza de la Transparencia”, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

de 2023, correspondiente al Dictamen mencionado, informó nombre de las personas servidoras, funciones, perfiles, experiencia y trayectoria profesional, asimismo proporcionó las ligas electrónicas en las cuales es posible consultar la información referida de cada una de dichas personas servidoras públicas, como se muestra a continuación:

Titular de la Dirección General de Agua Potable- https://www.sacmex.cdmx.gob.mx/secretaria/estructura/28:

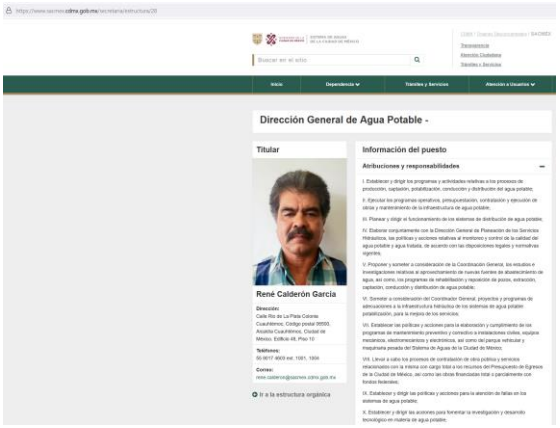

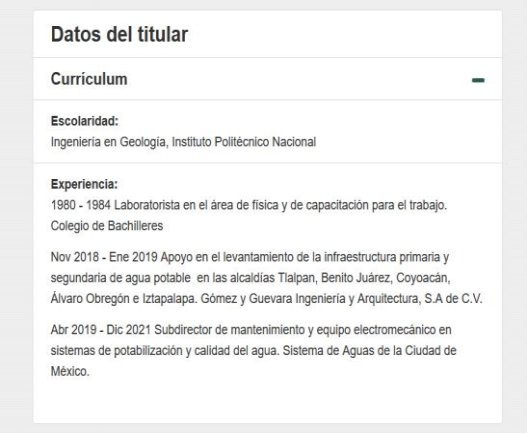

Titular de la Dirección de Potabilización- https://www.sacmex.cdmx.gob.mx/secretaria/estructura/488:

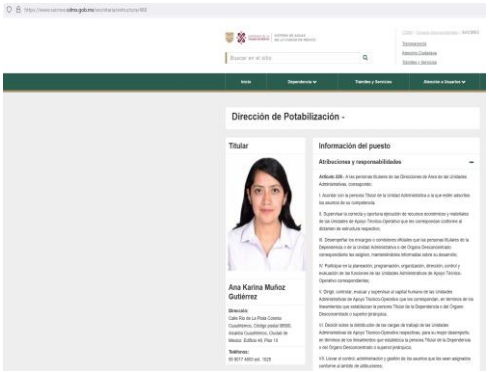

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

Titular de la Subdirección de Proyectos de Potabilización- https://www.sacmex.cdmx.gob.mx/secretaria/estructura/489:

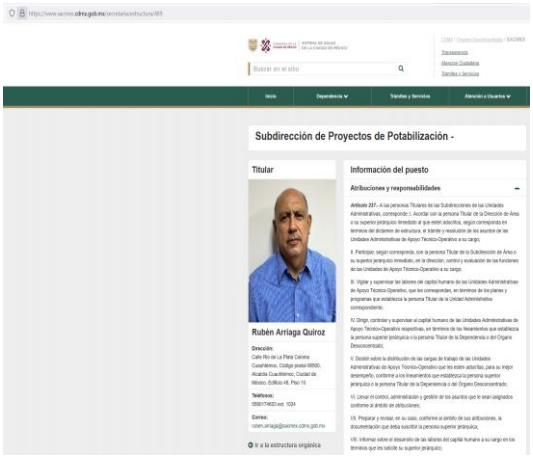

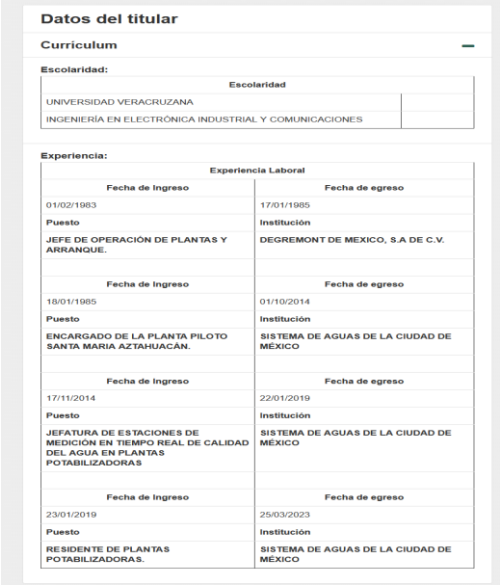

Datos del titular

Curriculum

Escolaridad:

Escolaridad	
UNIVERSIDAD VERACRUZANA	
INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA INDUSTRIAL Y COMUNICACIONES	

Experiencia:

Experiencia Laboral	
Fecha de Ingreso	**Fecha de egreso**
01/02/1983	17/01/1985
Puesto	**Institución**
JEFE DE OPERACIÓN DE PLANTAS Y ARRANQUE.	DEGREMONT DE MEXICO, S.A DE C.V.
Fecha de Ingreso	**Fecha de egreso**
18/01/1985	01/10/2014
Puesto	**Institución**
ENCARGADO DE LA PLANTA PILOTO SANTA MARIA AZTAHUACÁN.	SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Fecha de Ingreso	**Fecha de egreso**
17/11/2014	22/01/2019
Puesto	**Institución**
JEFATURA DE ESTACIONES DE MEDICIÓN EN TIEMPO REAL DE CALIDAD DEL AGUA EN PLANTAS POTABILIZADORAS	SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Fecha de Ingreso	**Fecha de egreso**
23/01/2019	25/03/2023
Puesto	**Institución**
RESIDENTE DE PLANTAS POTABILIZADORAS.	SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Proyectos de Potabilización- https://www.sacmex.cdmx.gob.mx/secretaria/estructura/77:

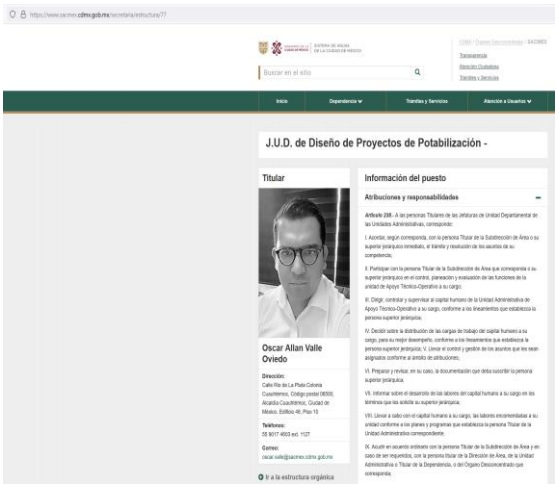

Datos del titular

Curriculum

Escolaridad:

Institución	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
Carrera	INGENIERÍA CIVIL

Experiencia:

Fecha de Ingreso	**Fecha de egreso**
01/01/2014	31/03/2019
Puesto	**Institución**
Jefe de proyecto	Consultoría en ingeniería hidráulica y estructural
Fecha de Ingreso	**Fecha de egreso**
01/04/2019	31/01/2020
Puesto	**Institución**
Jefe de Unidad Departamental de Apoyo	Sistema de Aguas de la Ciudad de México
Fecha de Ingreso	**Fecha de egreso**
01/02/2020	15/05/2023
Puesto	**Institución**
Jefe de Unidad Departamental de Evaluación B	Sistema de Aguas de la Ciudad de México

Extracurricular:

DIPLOMADO EN HABILIDADES DIRECTIVAS – PALACIO DE MINERÍA UNAM

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

Titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Evaluación de Proyectos de Potabilización-https://www.sacmex.cdmx.gob.mx/secretaria/estructura/258:

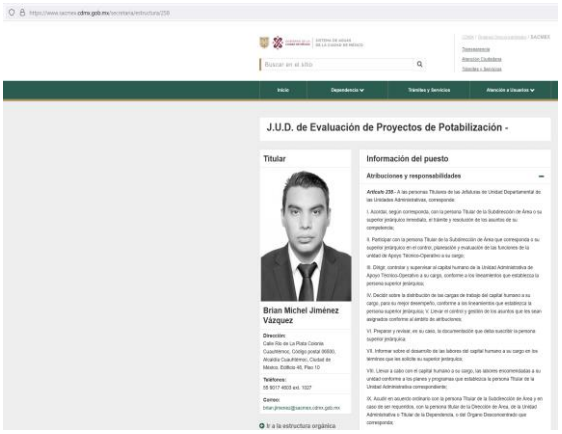

Datos del titular

Currículum

Escolaridad:

Institución	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
Carrera	INGENIERÍA CIVIL

Experiencia:

Fecha de Ingreso	Fecha de egreso
08/ 10/ 2019	07/11/2021
Puesto	**Institución**
Asesor de proyectos para tratamiento de agua.	Proyectos 2000
Fecha de Ingreso	**Fecha de egreso**
22/11/2021	20/04/2023
Puesto	**Institución**
Jefe técnico.	**Contratista General de América Latina**

Extracurricular:

USO Y MANEJO DE COMPRANET

DESARROLLO DE NEGOCIOS COMERCIALES- ITEM

CONTROL Y GESTIÓN DE CALIDAD EN OBRA—SIGIT

Titular de la Subdirección de Operación de Plantas Potabilizadoras-https://www.sacmex.cdmx.gob.mx/secretaria/estructura/41:

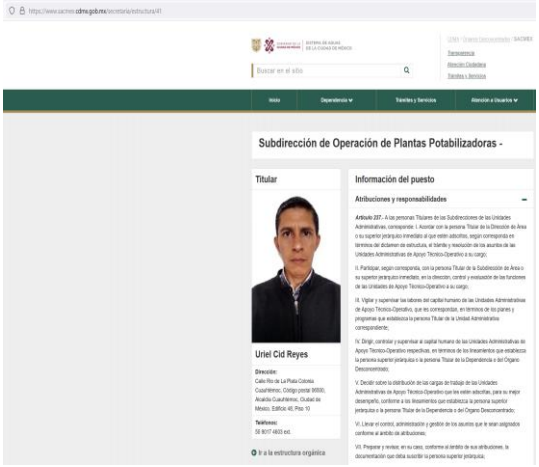

Datos del titular

Currículum

Escolaridad:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, Maestría en Biotecnología

Experiencia:

8 de marzo de 2011 - 24 de febrero de 2023 Asesor de proyectos de tratamiento de aguas residuales y potabilización, Sistemas Integrales de Tratamiento de Agua (SITRAgua)

06 de febrero de 2017 - 24 de febrero de 2023 Profesor Horas Clase CB-Colegio de Bachilleres

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

Titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Potabilización- https://www.sacmex.cdmx.gob.mx/secretaria/estructura/42:

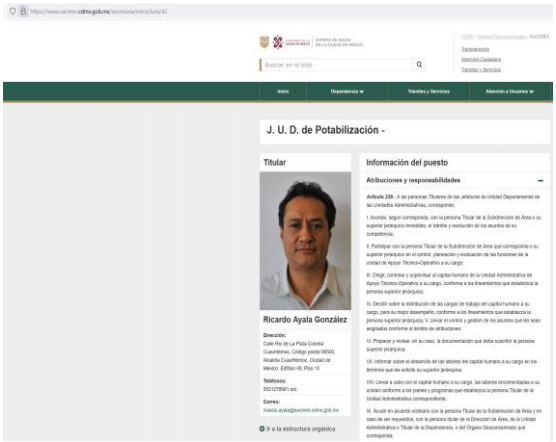

Titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Desinfección- https://www.sacmex.cdmx.gob.mx/secretaria/estructura/43:

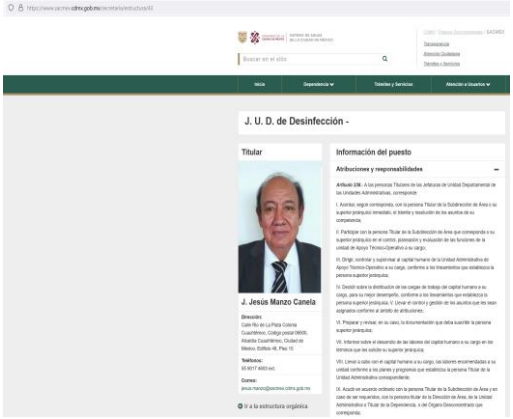

Titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento y Reparación de Potabilización de Calidad del Agua- https://www.sacmex.cdmx.gob.mx/secretaria/estructura/210:

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

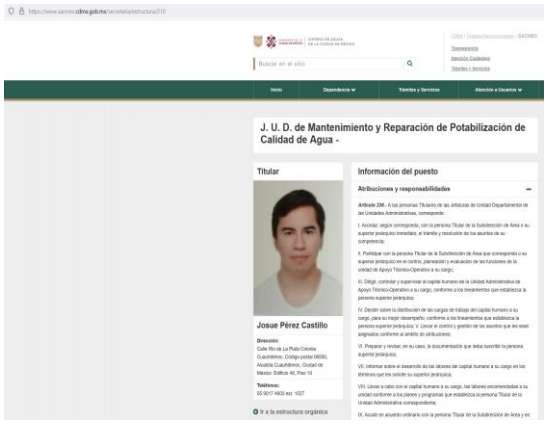

El Sujeto Obligado subsanó el tercer agravio encaminado a combatir el requerimiento 3, ello al tenor de lo siguiente:

En relación con *“Porcentaje del presupuesto institucional aprobado para dichas áreas (correspondientes a los rubros: recursos humanos adscritos (nóminas y prestaciones de nóminas), recursos materiales aplicables…”*, informó que no cuenta con un desglose de presupuesto por áreas, por lo que, en aras de la máxima publicidad, proporcionó el POA 2023 para su consulta donde puede observarse los rubros y capítulos del presupuesto asignado al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, el cual se muestra a continuación con el siguiente extracto:

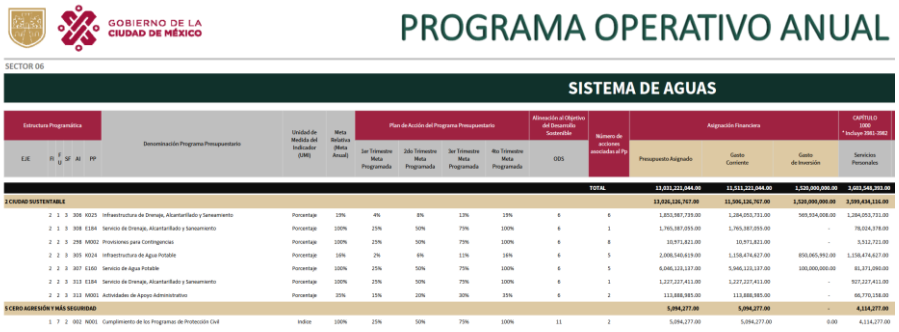

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

SECTOR 06

SISTEMA DE AGUAS

Estructura Programática							Denominación Programa Presupuestario	Unidad de Medida del Indicador (UMI)	Meta Relativa (Meta Anual)	Plan de Acción del Programa Presupuestario				Alineación al Objetivo del Desarrollo Sustentable		Número de acciones asociadas al Pp	Asignación Financiera			CAPÍTULO 1000 * Incluye 2081-2082
EJE	RI	SF	AI	PP						1er Trimestre Meta Programada	2do Trimestre Meta Programada	3er Trimestre Meta Programada	4to Trimestre Meta Programado	ODS			Presupuesto Asignado	Gasto Corriente	Gasto de Inversión	Servicios Personales
																TOTAL	13,031,221,044.00	11,511,221,044.00	1,520,000,000.00	3,003,543,393.00
2 CIUDAD SUSTENTABLE																	13,026,126,767.00	11,506,126,767.00	1,520,000,000.00	3,099,434,116.00
	2	1	3	308	K025		Infraestructura de Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento	Porcentaje	13%	4%	8%	13%	19%	6	6		1,853,987,739.00	1,284,053,731.00	569,934,008.00	1,284,053,731.00
	2	1	3	308	E184		Servicio de Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento	Porcentaje	100%	25%	50%	75%	100%	6	1		1,765,387,055.00	1,765,387,055.00	-	78,024,378.00
	2	2	3	298	M002		Provisiones para Contingencias	Porcentaje	100%	25%	50%	75%	100%	6	8		10,971,821.00	10,971,821.00	-	3,512,721.00
	2	2	3	305	K024		Infraestructura de Agua Potable	Porcentaje	16%	2%	6%	11%	16%	6	5		2,008,540,619.00	1,158,474,627.00	850,065,992.00	1,158,474,627.00
	2	2	3	307	E160		Servicio de Agua Potable	Porcentaje	100%	25%	50%	75%	100%	6	5		6,046,123,137.00	5,946,123,137.00	100,000,000.00	81,371,090.00
	2	2	3	313	E184		Servicio de Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento	Porcentaje	100%	25%	50%	75%	100%	6	1		1,227,227,411.00	1,227,227,411.00	-	927,227,411.00
	2	2	3	313	M001		Actividades de Apoyo Administrativo	Porcentaje	25%	15%	20%	30%	35%	6	2		113,888,985.00	113,888,985.00	-	66,770,158.00
5 CERO AGRESIÓN Y MÁS SEGURIDAD																	5,094,277.00	5,094,277.00	-	4,114,277.00
	1	7	2	002	N001		Cumplimiento de los Programas de Protección Civil	Indice	100%	25%	50%	75%	100%	11	2		5,094,277.00	5,094,277.00	0.00	4,114,277.00

Calle de La Morena No. 865, Local 1, “Plaza de la Transparencia”, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

En relación con *"…número y estado que guardan las posibles licitaciones a su cargo…"*, hizo del conocimiento el número de licitaciones por tipo y estatus de la Dirección General de Agua Potable como Unidad Administrativa (incluye las solicitadas por la Dirección de Potabilización y sus áreas adscritas), en la siguiente tabla:

LICITACIÓN PÚBLICA	Cantidad	Estatus
Adquisición de bienes y prestación de servicios	1	Concluidas con contrato
Obra Pública	20	Proyectadas y en proceso

Nota: son únicamente licitaciones sin incluir datos de adjudicaciones directas, las convocatorias se publican en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

En relación con *"…y su respectivo desglose mensual del ejercicio presupuestal en las actividades desempeñadas en el transcurso del año. Lo anterior, especificando a los puestos correspondientes de la Dirección General de Agua Potable, Dirección de Potabilización, Subdirección de Proyectos de Potabilización y Subdirección de Operación de Plantas Potabilizadoras (incluyendo a sus respectivas Jefaturas de Unidad Departamental)."*, informó que no cuenta con un ejercicio presupuestal por áreas o las actividades desempeñadas, sin embargo, en aras de la máxima publicidad, proporcionó en concordancia con el POA 2023, el presupuesto ejercido por rubros y capítulos 2023, así como el Informe de Avance Programático Presupuestal 2023, como se muestra a continuación con los siguientes extractos:

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

PRESUPUESTO EJERCIDO POR RUBROS Y CAPÍTULOS 2023

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SACMEX

Formato 22a_LTAIPRC_Art_121_Fr_XXII
Presupuesto ejercido por rubros y capítulos del Sistema de Aguas de la Ciudad de México

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Asignación Financiera Meta	Actividad(es) Institucional(es) a realizar	Capítulo de gasto de la cuantificación financiera: 1000 Servicios personales	2000 Materiales y suministros	3000 Servicios generales	4000 Ayudas, subsidios, aportaciones y transferencias	5000 Bienes muebles e inmuebles	6000 Obra pública	7000 Inversión financiera	8000 Participaciones y Aportaciones	9000 Deuda Pública	Notas
2023	01/01/2023	31/03/2023	$ 1,360,991,362.09	SERVICIO DE AGUA POTABLE	$ 16,444,594.97	$ 33,525,871.72	$ 1,311,020,895.40	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
2023	01/01/2023	31/03/2023	$ 709,730,333.98	SERVICIO DE DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	$ 261,412,437.56	$ 9,889,814.98	$ 438,428,081.44	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
2023	01/01/2023	31/03/2023	$ 868,519.88	CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN CIVIL	$ 868,519.88	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
2023	01/01/2023	31/03/2023	$ 373,130,559.66	INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	$ 369,489,546.59	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3,631,013.05	$ -	$ -	$ -	
2023	01/01/2023	31/03/2023	$ 854,242.03	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS	$ 854,242.03	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
2023	01/01/2023	31/03/2023	$ 331,784,083.92	INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE	$ 309,470,452.12	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 22,313,631.80	$ -	$ -	$ -	
2023	01/01/2023	31/03/2023	$ 1,338,126.52	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	$ -	$ -	$ 1,338,126.52	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
2023	01/04/2023	30/06/2023	$ 2,542,788,398.42	SERVICIO DE AGUA POTABLE	$ 36,405,647.03	$ 75,797,721.19	$ 2,430,327,184.47		$ 210,006.40				$ 47,839.33	
2023	01/04/2023	30/06/2023	$ 710,077,260.72	SERVICIO DE DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	$ 30,415,672.06	$ 28,448,612.29	$ 651,212,976.37							
2023	01/04/2023	30/06/2023	$ 541,218,093.27	SERVICIO DE DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	$ 410,089,324.62		$ 131,128,768.65							
2023	01/04/2023	30/06/2023	$ 1,870,316.14	CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN CIVIL	$ 1,870,316.14									
2023	01/04/2023	30/06/2023	$ 629,365,152.15	INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	$ 623,694,341.96					$ 7,670,810.19				
2023	01/04/2023	30/06/2023	$ 3,032,347.38	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS	$ 3,032,347.38									
2023	01/04/2023	30/06/2023	$ 570,685,988.75	INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE	$ 529,065,019.07					$ 41,620,969.68				
2023	01/04/2023	30/06/2023	$ 2,216,290.13	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO			$ 2,216,290.13							

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información: Dirección de Finanzas
Periodo de actualización de la información: Trimestral
Fecha de actualización: 30/06/2023
Fecha de validación: 16/07/2023

AVANCE PROGRAMÁTICO PRESUPUESTAL 2023

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SACMEX

Formato 33a_LTAIPRC_Art_121_Fr_XXXIII
Gasto por Capítulo, Concepto y Partida del Sistema de Aguas de la Ciudad de México

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Clave del capítulo, con base en la clasificación por objeto del gasto	Clave del concepto, con base en la clasificación por objeto del gasto	Clave de la partida, con base en la clasificación por objeto del gasto	Denominación del capítulo, concepto y partida	Gasto aprobado por capítulo, concepto y partida	Gasto modificado por capítulo, concepto y partida	Gasto comprometido por capítulo, concepto y partida	Gasto devengado por capítulo, concepto y partida	Gasto ejercido por capítulo, concepto y partida	Gasto pagado por capítulo, concepto y partida	Notas
2023	01/01/2023	31/03/2023	1000	1100	1131	Sueldos base al personal permanente.	$ 466,897,797.00	$ 466,897,797.00	$ 137,635,491.00	$ 137,635,491.00	$ 120,538,593.31	$ 120,538,593.31	
2023	01/01/2023	31/03/2023	1000	1100	1132	Sueldos al personal a lista de raya base.	$ 721,190,001.00	$ 721,190,001.00	$ 202,854,251.11	$ 202,854,251.11	$ 176,669,468.44	$ 176,669,468.44	
2023	01/01/2023	31/03/2023	1000	1200	1211	Honorarios asimilables a salarios.	$ 10,238,306.00	$ 10,238,306.00	$ 2,453,620.00	$ 2,453,620.00	$ 2,117,853.00	$ 2,117,853.00	
2023	01/01/2023	31/03/2023	1000	1200	1221	Sueldos base al personal eventual.	$ 158,440,000.00	$ 158,440,000.00	$ 41,745,279.00	$ 41,745,279.00	$ 39,687,804.66	$ 39,687,804.66	
2023	01/01/2023	31/03/2023	1000	1300	1311	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados.	$ 12,000,000.00	$ 12,000,000.00	$ 3,422,519.00	$ 3,422,519.00	$ 2,879,758.24	$ 2,879,758.24	
2023	01/01/2023	31/03/2023	1000	1300	1321	Prima de vacaciones.	$ 31,100,000.00	$ 31,100,000.00	$ 50,000.00	$ 50,000.00	$ 8,656.65	$ 8,656.65	
2023	01/01/2023	31/03/2023	1000	1300	1322	Prima dominical.	$ 3,950,000.00	$ 3,950,000.00	$ 1,757,319.00	$ 1,757,319.00	$ 1,353,728.05	$ 1,353,728.05	
2023	01/01/2023	31/03/2023	1000	1300	1323	Gratificación de fin de año.	$ 119,342,000.00	$ 119,342,000.00	$ 74,973,373.00	$ 74,973,373.00	$ 74,226,659.95	$ 74,226,659.95	
2023	01/01/2023	31/03/2023	1000	1300	1331	Horas extraordinarias.	$ 243,609,032.00	$ 243,609,032.00	$ 84,255,845.00	$ 84,255,845.00	$ 82,085,322.59	$ 82,085,322.59	
2023	01/01/2023	31/03/2023	1000	1300	1341	Compensaciones.	$ 5,366,127.00	$ 5,366,127.00	$ 5,366,127.00	$ 5,366,127.00	$ 4,754,090.00	$ 4,754,090.00	
2023	01/01/2023	31/03/2023	1000	1300	1342	Compensaciones por servicios eventuales.	$ 124,611,682.00	$ 124,611,682.00	$ 43,995,894.69	$ 43,995,894.69	$ 43,975,334.32	$ 43,975,334.32	
2023	01/01/2023	31/03/2023	1000	1300	1343	Compensaciones adicionales y provisionales por servicios especiales.	$ 127,828,473.00	$ 127,828,473.00	$ 35,211,113.00	$ 35,211,113.00	$ 33,513,847.02	$ 33,513,847.02	
2023	01/01/2023	31/03/2023	1000	1400	1411	Aportaciones a instituciones de seguridad social.	$ 179,199,999.00	$ 179,199,999.00	$ 82,209,121.00	$ 82,209,121.00	$ 34,091,605.38	$ 34,091,605.38	
2023	01/01/2023	31/03/2023	1000	1400	1421	Aportaciones a fondos de vivienda.	$ 63,199,999.00	$ 63,199,999.00	$ 21,823,675.00	$ 21,823,675.00	$ 11,247,444.27	$ 11,247,444.27	
2023	01/01/2023	31/03/2023	1000	1400	1431	Aportaciones al sistema para el retiro o a la administradora de fondos para el retiro y ahorro solidario.	$ 41,542,000.00	$ 41,542,000.00	$ 9,584,905.00	$ 9,584,905.00	$ 6,836,177.74	$ 6,836,177.74	
2023	01/01/2023	31/03/2023	1000	1400	1441	Primas por seguro de vida del personal civil.	$ 37,699,997.00	$ 37,699,997.00	$ 9,713,670.00	$ 9,713,670.00	$ 5,952,253.27	$ 5,952,253.27	
2023	01/01/2023	31/03/2023	1000	1400	1443	Primas por seguro de retiro del personal al servicio de las unidades responsables del gasto del Distrito Federal.	$ 3,304,000.00	$ 3,304,000.00	$ 1,717,393.00	$ 1,717,393.00	$ -	$ -	

Bajo ese contexto, se concluye que con los elementos analizados han quedado **superadas y subsanadas las inconformidades de la parte recurrente**, y en consecuencia, esta autoridad colegiada determina que la respuesta complementaria emitida por el Sujeto Obligado, y motivo del presente análisis actualiza la causal de sobreseimiento contenida en el artículo 249, fracción II, de la Ley de Transparencia, toda vez que, satisfizo las pretensiones hechas valer por la parte recurrente tanto al momento de presentar su solicitud como al de interponer el presente medio de impugnación.

Sirve de apoyo al razonamiento anterior el siguiente criterio emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación de rubro **INEJECUCIÓN DE SENTENCIA. QUEDA SIN MATERIA EL INCIDENTE CUANDO LOS ACTOS DENUNCIADOS COMO REPETICIÓN DE LOS RECLAMADOS HAN QUEDADO SIN EFECTO[4]*.***

Pues es claro que a través de la respuesta complementaria se atendió la solicitud de estudio, cumpliendo con lo establecido en el artículo 6, fracción X, de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, de aplicación supletoria a la Ley de Transparencia que a la letra establece:

TITULO SEGUNDO
DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS
CAPITULO PRIMERO
DE LOS ELEMENTOS Y REQUISITOS DE VALIDEZ DEL ACTO ADMINISTRATIVO

> ***Artículo 6.*** *Se considerarán válidos los actos administrativos que reúnan los siguientes elementos:*
> *…*
> ***X.*** *Expedirse de manera congruente con lo solicitado y resolver expresamente todos los puntos propuestos por los interesados o previstos por las normas*
> *…"*

De conformidad con la fracción **X,** todo acto administrativo debe apegarse a los principios de **congruencia y exhaustividad**, entendiendo por lo primero la concordancia que debe existir entre el pedimento formulado y la respuesta, y **por lo segundo el que se pronuncie expresamente sobre cada uno de los puntos**

[4] **Consultable en:** Primera Sala. Novena Época. Apéndice 1917-Septiembre 2011. Tomo II. Procesal Constitucional 1. Común Primera Parte - SCJN Décima Segunda Sección - Ejecución de sentencias de amparo, Pág. 1760.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

pedidos, lo que en materia de transparencia y acceso a la información pública se traduce en que las respuestas que emitan los sujetos obligados deben <u>guardar una relación lógica con lo solicitado y atender de manera precisa, expresa y categórica cada uno de los contenidos de información requeridos por la particular,</u> a fin de satisfacer la solicitud correspondiente. En el mismo sentido, se ha pronunciado el Poder Judicial de la Federación en la Jurisprudencia 1a./J.33/2005, cuyo rubro es ***CONGRUENCIA Y EXHAUSTIVIDAD EN SENTENCIAS DICTADAS EN AMPARO CONTRA LEYES. ALCANCE DE ESTOS PRINCIPIOS[5].***

En tal virtud, es claro que la materia del recurso de revisión de nuestro estudio se ha extinguido pues la respuesta complementaria emitida por el Sujeto Obligado fue **exhaustiva** y por ende se dejaron insubsistentes los agravios hecho valer por la parte recurrente, existiendo evidencia documental obrante en autos que acredita la debida notificación de la información adicional estudiada a lo largo de la presente resolución, en el medio señalado por la parte recurrente para tales efectos, es decir, a través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Sirve de apoyo a lo anterior el razonamiento el siguiente criterio emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación de rubro **INEJECUCIÓN DE SENTENCIA. QUEDA SIN MATERIA EL INCIDENTE CUANDO LOS ACTOS**

[5] **Consultable en:** Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Registro: 178783, Instancia: Primera Sala, Abril de 2005, Materia(s): Común, Tesis: 1a./J. 33/2005, Página: 108

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

DENUNCIADOS COMO REPETICIÓN DE LOS RECLAMADOS HAN QUEDADO SIN EFECTO[6].

Por lo expuesto en el presente Considerando, con fundamento en los artículos 244, fracción II y 249, fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, resulta conforme a derecho **SOBRESEER** el presente recurso de revisión por quedar sin materia.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México:

III. RESUELVE

PRIMERO. Por las razones señaladas en el Considerando Tercero de esta resolución, y con fundamento en el artículo 249, fracción III en relación con el diverso 248, fracción VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se **SOBRESEE** en el recurso de revisión lo relativo a los requerimientos novedosos.

SEGUNDO. Por las razones expuestas en el Considerando Tercero de esta resolución, y con fundamento en los artículos 244, fracción II y 249, fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, resulta conforme a derecho **SOBRESEER** en el recurso de revisión por quedar sin materia.

---

[6] **Consultable en:** Primera Sala. Novena Época. Apéndice 1917-Septiembre 2011. Tomo II. Procesal Constitucional 1. Común Primera Parte - SCJN Décima Segunda Sección - Ejecución de sentencias de amparo, Pág. 1760.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

TERCERO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 254 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se informa a la parte recurrente que, en caso de estar inconforme con la presente resolución, podrá impugnarla ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación, sin poder agotar simultáneamente ambas vías.

CUARTO. Notifíquese la presente resolución a la parte recurrente y al Sujeto Obligado en términos de Ley.

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20

Así se acordó, en Sesión Ordinaria celebrada el seis de septiembre de dos mil veintitrés, por **unanimidad de votos**, de los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, integrado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

EATA/KCT

ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO PRESIDENTE

JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO

LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA

MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA

MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA

HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO
SECRETARIO TÉCNICO

Calle de La Morena No. 865, Local 1, "Plaza de la Transparencia", Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: 56 36 21 20